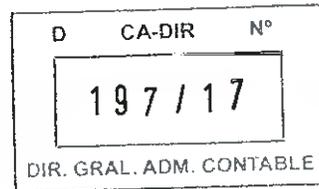


*H. Cámara de Diputados de la Nación*



BUENOS AIRES, 19 OCT 2017

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002897/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

**CONSIDERANDO**

Que por el expediente citado en el Visto, la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo dependiente de la Secretaría Administrativa de la H. Cámara de Diputados de la Nación mediante Nota a fojas 1/5 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio a favor de esta H. Cámara de acuerdo a la normativa vigente (Decreto 1567/74) para los Legisladores, Funcionarios y empleados de ambas plantas de esta H. Cámara, por el término de doce (12) meses desde el 1 de octubre 2017 al 30 de setiembre de 2018.

Que a fojas 6 mediante TRI-HCD: 0012140/2017 la Secretaría Administrativa autorizó a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa Nº 89/17 conforme el artículo 9 inciso 3 apartado J) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante R.P. Nº 1145/12.

Que el artículo 2 de la R.P. Nº 1303/10 autoriza, por resultar conveniente a los intereses de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, contratar con PROVINCIA SEGUROS S.A., la cobertura del Seguro Colectivo Obligatorio.

Que la firma PROVINCIA SEGUROS S.A. CUIT 30-52750816-5 en su oferta económica de fojas 26/27; cotizó un costo anual de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 610.872,00.-); para la contratación del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio a favor de la H. Cámara de Diputados de la Nación de acuerdo a la normativa vigente (Decreto 1567/74) para los Legisladores, Funcionarios y empleados de ambas plantas de esta H. Cámara, por el término de doce (12) meses desde el 1 de octubre 2017 al 30 de setiembre de 2018.

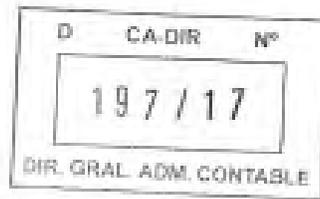
Que a fojas 137 la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo presta conformidad a la oferta económica de Provincia Seguros S.A.

Que Provincia Seguros S.A. a fojas 26/134 cumple con los requisitos formales previstos para la presente contratación.

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 89/17 art. 9 inc. 3 ap. J) para la contratación del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio a favor de la H. Cámara de Diputados de la Nación de acuerdo a la normativa vigente (Decreto 1567/74) para los Legisladores, Funcionarios y empleados de ambas plantas de esta H. Cámara, por el término de doce (12) meses desde el 1 de noviembre 2017 al 31 de octubre de 2018.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicase a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A. CUIT 30-52750816-5, la contratación mencionada en el artículo 1° por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 610.872,00.-)

**ARTÍCULO 3°.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección general Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario pertinente.

**ARTICULO 4°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la DGAC a emitir la pertinente Orden de Compra.

**ARTICULO 5°.-** Regístrese, notiffíquese y archívese.

**FEDERICO CIAPPA**  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ANA MARÍA CORREA**  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN